RESOLUCION N°242/03

En Buenos Aires, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil tres, los Señores Consejeros miembros presentes,

CONSIDERANDO:

- 1°) Que, en el plazo establecido por la Resolución N°177/03 de la Presidencia de esta Comisión, el Jurado interviniente en el Concurso N°89, destinado a cubrir la vacante de juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero (Provincia de Buenos Aires), ha presentado el informe con la calificación de las pruebas de oposición de los postulantes, de acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 288/02 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.
- 2°) Que en su reunión del día 8 de julio pasado, es ta Comisión designó por sorteo a la doctora Victoria P. Pérez Tognola, para formular una evaluación provisoria de los antecedentes de los concursantes que participaron de la prueba de oposición en el citado proceso de selección, quien ha elevado el informe correspondiente.

Por ello,

RESOLVIERON:

Tener presente el informe elaborado por la doctora Victoria P. Pérez Tognola, que debe agregarse como anexo de la presente resolución, a los efectos del artículo 36 del reglamento citado.

Registrese, cúmplase y hágase saber.

(Firmado). JOAQUIN P. DA ROCHA, JUAN C. GEMIGNANI, CLAUDIO M. KIPER, EDUARDO D. E. ORIO, LINO E. PALACIO, LUIS E. PEREIRA DUARTE, VICTORIA P. PEREZ TOGNOLA, HUMBERTO QUIROGA LAVIE, MARCELO J. A. STUBRIN. BEINUSZ SZMUKLER. EDUARDO R. GRAÑA.

ACTA

En la ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de agosto del año dos mil tres, se procede a realizar la evaluación preliminar de los antecedentes de los postulantes que han rendido la prueba de oposición en el Concurso N°89, destinado a cubrir la vacante de Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero (Provincia de Buenos Aires), y a registrar los puntajes asignados, en los términos de los artículos 34 y 35 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 288/02 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

- I. <u>CRITERIOS GENERALES</u>. A los efectos de la evaluación se tiene en cuenta las directivas que surgen del artículo 34 del reglamento aplicable, con las consideraciones particulares que se indican a continuación siguiendo al efecto en su caso los criterios de precalificación consensuados por la Comisión de Selección de este Consejo. Asimismo se hace constar que los datos ponderados son los que la Comisión de Selección ha tenido por acreditados efectivamente al compulsar los legajos de los postulantes.
- 1. Artículo 34, apartado I), incisos a), b) y c). "Los antecedentes de los aspirantes serán calificados con un máximo de cien (100) puntos. Apartado I). Se reconocerán hasta setenta (70) puntos por los antecedentes profesionales, con ajuste a las siguientes pautas: a) Se concederán hasta treinta (30) puntos por antecedentes en el Poder Judicial o en el Ministerio Público, teniendo en cuenta los cargos desempeñados, los períodos de su actuación, las características de las funciones desarrolladas y, en su caso, los motivos del cese. El postulante deberá acreditar una antigüedad mínima de dos (2) años en cargos que requieran título de abogado. En caso de paridad de puntaje, se otorgará preferencia al cargo de Secretario de Cámara, o equivalente, o funcionario de mayor jerarquía, si se concursa para Juez de Primera Instancia, y el de este último, o equivalente, si se concursa para Juez de Cámara. Igual preferencia tendrán los cargos desempeñados en el Ministerio Público. b) Se otorgarán hasta treinta (30) puntos por el ejercicio privado de la profesión o el desempeño de funciones públicas relevantes en el campo jurídico, no incluidas en el inciso anterior. Para el primer supuesto, se considerarán exclusivamente los períodos de desarrollo efectivo de la labor profesional y se valorará la calidad e intensidad de su desempeño, sobre la base de los elementos que a tal fin aporten los aspirantes. Para el segundo se tendrán en cuenta los cargos desempeñados, los períodos de su actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las funciones desarrolladas y, en su caso, los motivos del cese. El ejercicio profesional queda acreditado para los abogados que se desempeñan en auditorías o asesorías letradas de la Administración Pública, por el cumplimiento de funciones de consultoría jurídica siempre que no tuvieren un carácter meramente administrativo. c) Para los postulantes que hayan desarrollado las actividades enunciadas en los dos incisos precedentes, la ponderación

de sus antecedentes se realizará en forma integral, con la salvedad de que en ningún caso la calificación podrá superar los treinta (30) puntos.

Con respecto al apartado I), inciso a), precedentemente transcripto, se asigna un puntaje por cada año o fracción mayor a seis meses en un cargo determinado en el Poder Judicial o el Ministerio Público, que crece de acuerdo con su jerarquía y por la permanencia en la función. Se contemplan como categorías "equivalentes" las que surgen, por ejemplo, del escalafón de magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación aprobado por la Acordada N° 40/95 de la Corte Suprema de Justicia, de la ley 24.946 del Ministerio Público, del artículo 102 bis del Reglamento para la Justicia Nacional, de las leyes de organización de las justicias provinciales, etc.

En el caso de aquellos concursantes que provienen del ejercicio libre de la profesión (apartado I), inciso b), se les asigna un puntaje por año o fracción mayor a seis meses de inscripción en la matrícula, en escalas crecientes según la cantidad de años de antigüedad, teniendo en cuenta exclusivamente los períodos de desarrollo efectivo de la labor profesional y se valorará la calidad e intensidad de su desempeño, sobre la base de los elementos que a tal fin aporten los aspirantes conforme lo establece expresamente la normativa aplicable. Caso contrario se adjudicará sólo una porción del puntaje que les correspondería.

Aquellos postulantes que justifican antecedentes encuadrados en los dos incisos anteriores (apartado I), inciso c), suman los puntajes correspondientes al desempeño de funciones judiciales y al ejercicio libre de la profesión, de acuerdo a los criterios seguidos para cada caso.

Cuando los puntajes finales que resultan de la aplicación de las pautas indicadas superan el tope de treinta puntos establecido por el reglamento, se procede a extraer un promedio de los 10 mayores puntajes, adjudicándose el máximo únicamente a quienes obtuvieron un puntaje igual o superior a ese promedio. A quienes obtuvieron un puntaje inferior al promedio se les ha descontado un punto por cada diez de diferencia, o fracción superior a seis, entre la calificación alcanzada y el promedio empleado. Se aclara que quienes tuvieron un puntaje igual o superior a 30 unidades pero inferior al promedio el descuento se les efectuará desde esa base de 30 puntos. El descuento no superará, en ningún caso, los 3 puntos.

Los puntajes asignados serán conforme los siguientes cuadros:

Antecedentes jud	lic	ial	es
------------------	-----	-----	----

Empleados en general (1)	1
Relatores / Prosecretarios (1)	1,5
Secretarios de primera instancia (primeros 5 años)	2
Secretarios de primera instancia (de 5 a 10 años) Prosecretarios letrados de Cámara (2)	2,5
Secretarios de primera instancia (de 10 a 15 años) Prosecretarios letrados de Cámara (de 5 a 10 años)	2,75
Secretarios de primera instancia (más de 15 años)	
Prosecretarios letrados de Cámara (más de 10 años) Secretarios de Cámara	3
Magistrados en general	3,5
(1) El puntaje de estas categorías nunca podrá exceder los 15 puntos y sólo computan quienes se haya desde la fecha en que concluyeron sus estudios.	n recibido de abogados
(2) Acreditando una antigüedad mínima de 2 años como secretario de primera instancia. En caso contra correspondiente a esta categoría mientras permanezca en ese cargo.	ario, recibirá el puntaje
(3) Y equiparables. Antecedentes en el ejercicio libre	

Antigüedad en la matrícula	Puntaje por año
Primeros 2 años	1,5
De 3 a 5 años	1,75
De 5 a 10 años	2
De 10 a 15 años	2,25
De 15 a 20 años	2,75
Más de 20 años	3,5

2. Artículo 34, apartado I), inciso d). "Asimismo se otorgarán hasta cuarenta (40) puntos adicionales a los indicados en los apartados anteriores, a quienes acrediten el desempeño de funciones judiciales o labores profesionales vinculadas con la especialidad de la vacante a cubrir. A los fines de la calificación de este apartado, se tendrá en cuenta el tiempo dedicado a la práctica de la especialidad de que se trate. Para los casos contemplados en el inciso a), dicha valoración se efectuará considerando la vinculación de los cargos desempeñados con la especialidad jurídica de la vacante a cubrir, así como la continuidad y permanencia en ellos. En los supuestos previstos en el inciso b), la calificación se establecerá sobre la base de elementos de prueba -escritos presentados, otras actuaciones cumplidas en sede judicial o administrativa y el listado de causas judiciales en las que haya intervenido- que permitan determinar el ejercicio efectivo de labores vinculadas con la especialidad propia del cargo a cubrir, así como la calidad e intensidad del desempeño del postulante en dicha materia. Los escritos presentados y las otras actuaciones cumplidas en sede judicial o administrativa a las que se refiere este inciso serán identificadas con el número de expediente y la denuncia del tribunal de radicación, pudiendo testarse en las copias acompañadas el nombre de las partes intervinientes. Serán también tenidos en cuenta para la acreditación de la especialidad los antecedentes a los que se refiere el apartado II, incisos k), I), m), n) y ñ) del artículo 9°, siempre que no se les adjudique puntaje en los términos del apartado II de este artículo. En el especial supuesto de que el cargo a concursar corresponda a la justicia federal con asiento en las provincias, se considerará como especialidad el desempeño en cargos vinculados con la actividad judicial en esos órganos y la actuación profesional ante la justicia con competencia en la especialidad a cubrir, acreditando intensidad y calidad en la tarea. En el caso de juzgados

con competencia múltiple, los magistrados y funcionarios que provengan de ellos tendrán justificada la especialidad en cualquiera de las materias que integraban la competencia de su juzgado de origen siempre que acrediten una antigüedad no inferior a los dos (2) años.

Para la adjudicación de puntajes en los términos del último inciso del apartado I), el reglamento prevé pautas distintas para la acreditación de la especialidad, según que el postulante invoque antecedentes en el desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público o en el ejercicio libre de la profesión, por lo que se está -en primer término- a la efectiva comprobación por el postulante de los extremos requeridos en cada supuesto.

En segundo lugar, se formula una evaluación preliminar computando el lapso de cumplimiento de funciones en el Poder Judicial o Ministerio Público y en el ejercicio libre de la profesión, asignando un puntaje fijo predeterminado por tiempo de desempeño, que aumenta de acuerdo con la antigüedad hasta llegar a determinada cantidad de años, a partir de la cual se suma un punto por año hasta alcanzar el máximo reglamentario (esto último para el caso de los funcionarios judiciales y para quienes provengan del ejercicio de la profesión).

En este rubro también se tiene en cuenta el desempeño en cargos judiciales que no requieren título de abogado pero no obstante ello el postulante posea el mismo. En este supuesto, al puntaje asignado por el desempeño como funcionario, magistrado o abogado en ejercicio libre, se le adicionará un 10% o un 15 % según haya actuado como empleado abogado menos de tres años o más de tres respectivamente.

Debe señalarse que a los concursantes que presentan antecedentes en ambas categorías (Poder Judicial o Ministerio Público y ejercicio libre de la profesión), se les otorga como base el puntaje que les corresponde por el desempeño de la función judicial y un plus de un punto por año de ejercicio de la profesión acreditado en la forma exigida por el reglamento.

Finalmente, se establece un porcentaje de ese puntaje preliminar que se adjudica efectivamente a los candidatos de acuerdo con la vinculación que existe entre la competencia del tribunal en el que han cumplido funciones, o ante el que han actuado, y la del tribunal al que aspiran. En el caso especial del presente concurso siguiendo al efecto los criterios de precalificación consensuados por esta Comisión de Selección -y sin perjuicio de los casos particulares que se presenten- se establece como criterio general que se aplicará un porcentual del 80% a aquellos concursantes que se hubieren desempeñado en el ámbito de la justicia penal ordinaria dado que el cargo de la vacante en concurso corresponde a la justicia penal federal.

En cuanto a los elementos que se mencionan en la última parte del primer párrafo del inciso d) del artículo 34 del Reglamento de Concursos, los mismos serán computados si configuran algún aporte diferenciado de la especialidad que se valorara por el desempeño profesional tanto en el ámbito del Poder Judicial o Ministerio Público o del ejercicio liberal.

Funcionarios Judiciales	Puntaje	Abogados Ejercicio Libre
2 años	20 puntos	
3 años	24 puntos	
4 años	26 puntos	
5 años	28 puntos	6 años (art. 13 inc. b, Ley 24937)
6 años	30 puntos	7 años
7 años	31 puntos	
8 años*	32 puntos	8 años*

^{*}A partir de aquí se le suma un punto por año hasta otorgar el máximo reglamentario de cuarenta (40) puntos.-

Los magistrados - y categorías equivalentes - con DOS AÑOS DE EJERCICIO EN EL CARGO, reciben el máximo puntaje posible (40) puntos. De no alcanzar esa antigüedad reciben treinta y ocho (38) puntos..

Se debe adicionar un plus del 10% o 15% según corresponda a quienes se desempeñaron como empleados judiciales abogados en cargos no letrados.

Finalmente a cada concursante en particular se le aplica un porcentual según la vinculación de su desempeño con la especialidad de la vacante en concurso.

3. Artículo 34, apartado II), inciso a). "Los antecedentes académicos se calificarán con hasta treinta (30) puntos, según los siguientes criterios: a) Se concederán hasta diez (10) puntos por publicaciones científico-jurídicas valorando especialmente la calidad de los trabajos y su trascendencia con relación a la concreta labor que demande la vacante a cubrir".

En este inciso se pondera, conforme lo establece el reglamento, la calidad, trascendencia jurídica y extensión de los libros y artículos científicos publicados por cada postulante, adjudicando los diferentes puntajes en función del tipo de obra de que se trate y su vinculación con la especialidad de la vacante que se

concursa. Se toman en cuenta, asimismo, las citas que de las obras se han efectuado en otras publicaciones, fallos judiciales, jornadas, congresos, etc. Específicamente se postulan las siguientes pautas de partida:

- a) Se computarán hasta 4 puntos por cada libro original de autoría exclusiva vinculado con la especialidad de la vacante en concurso y hasta 2,50 puntos por cada libro original de autoría exclusiva vinculado con otros temas jurídicos.
- b) Se computarán hasta 0,80 puntos por cada artículo original de autoría exclusiva vinculado con la especialidad de la vacante en concurso y hasta 0,50 puntos por cada artículo original de autoría exclusiva vinculado con otros temas jurídicos.
- c) No se computarán libros o artículos acerca de temas no vinculados con el derecho.
- d) En los casos de publicaciones en colaboración o coautoría, el puntaje se reducirá un 50 %.
- e) Los artículos publicados en libros colectivos se calificarán como artículos.
- 4. <u>Artículo 34, apartado II), inciso b</u>). "Se otorgarán hasta diez (10) puntos por el ejercicio de la docencia, teniendo en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, los cargos desempeñados, la naturaleza de las designaciones y la vinculación con la especialidad de la vacante a cubrir. Se valorará asimismo, sobre las mismas pautas, la participación en carácter de disertante o panelista en cursos, congresos, seminarios y eventos de similares características de interés jurídico. Se reconocerá puntaje en el marco de este inciso al ejercicio de la docencia en doctorados, carreras jurídicas y cursos de posgrado.

La asignación de puntaje por este rubro se realiza a partir de una escala elaborada conforme las pautas establecidas en el reglamento, sin distinguir si se trata de docencia universitaria de grado o en carreras de posgrado, aunque si de acuerdo al procedimiento por el que se accedió al cargo. El máximo de puntaje se reserva para aquellos postulantes que acrediten ser titulares por concurso en una materia vinculada a la especialidad de la vacante que se concursa. Para adjudicar el correspondiente a cada cargo, se requiere una antigüedad mínima de tres años y, de no reunirse este requisito, se aplica el correspondiente al cargo inmediato anterior. El postulante sólo recibe el puntaje que resulte mayor, de acuerdo con sus antecedentes. A la docencia en carácter de profesor invitado o en instituciones no universitarias se le asigna sólo hasta un punto siempre que su actuación estuviere vinculada a temas jurídicos.

El puntaje que se detalla a continuación es el máximo posible **hasta** el cual pueden acceder los postulantes según el caso.

Materia	Titular	Adjunto	J.T.P.	Ayudante
Misma especialidad	10	8	5	3
Misma rama del Derecho	8	6	3	2
Otra rama del Derecho	4	3	2	1

Docente por designación directa

Materia	Titular	Adjunto	J.T.P.	Ayudante
Misma especialidad	8	6	3	2
Misma rama del Derecho	6	4	2	1
Otra rama del Derecho	2	1	1	1

Conferencista

Materia 15 o más Entre 10 y 15 Entre 5 y 9 Hasta 4

Misma especialidad	4	3	2	1
Misma rama del Derecho	3	2	1	-
Otra rama del Derecho	2	1	1	_

5. Artículo 34, apartado II), inciso c). "Se concederán hasta diez (10) puntos por la obtención del título de doctor en Derecho, o denominación equivalente, y por la acreditación de carreras jurídicas y cursos de posgrado, teniendo en cuenta las normas con arreglo a las cuales se lo ha obtenido y las calificaciones logradas. Serán preferidos aquellos estudios vinculados al perfeccionamiento de la labor judicial y a la materia de competencia de la vacante a cubrir. En todos los casos, tres (3) de los diez (10) puntos de este acápite serán reservados para aquéllos que hayan obtenido el título de Doctor en Derecho o denominación equivalente.

Se ha tomado como pauta para la elaboración del siguiente cuadro la mayor o menor vinculación que guardan los estudios cursados con la especialidad de la vacante a cubrir y la nota obtenida. El puntaje consignado en los cuadros que siguen es el máximo **hasta** el que se podrá asignar según el caso para lo cual se valorará, además de las pautas generales establecidas en el reglamento y entre otras consideraciones, la calificación que de dichos cursos haya efectuado la C.O.N.E.A.U. así como también si dicha calificación fue o no solicitada por la institución que dictara el mismo. Por otra parte, se valorará especialmente la realización de la Escuela Judicial dictada en el ámbito del Consejo de la Magistratura u otras instituciones con currícula semejante.

Doctorado

Materia	Tesis 7 o más	Tesis menos de 7
Misma especialidad	10	9
Misma rama del Derecho	9	8

8 7

En el cuadro siguiente se plantean escalas de acuerdo a las pautas establecidas por el reglamento.

La simple asistencia a jornadas, seminarios o congresos no acuerda puntaje a los postulantes.

Sin embargo, **sólo en el caso** que se justificara la concurrencia a más de **20 eventos** vinculados con la especialidad, se le adjudicará **hasta** 1 punto.

Maestría y especialización

Materia	Maestría	Especialización
Misma especialidad	7	6
Misma rama del Derecho	5	4
Otra rama del Derecho	2	1

A la maestría y/o a la especialización concluidas -la cursada- sin que se haya expedido el diploma y/o aprobado la tesina o trabajo final, se le podrá asignar puntaje conforme corresponda según el caso el que, obviamente será inferior al que le pudiere corresponder si tuviere el título pertinente.

Cursos individuales de posgrado

15 o más	10 a 14	5 a 9	1 a 5
4	3	2	1

II. <u>EVALUACIONES INDIVIDUALES</u>. Como se señalara en un comienzo, se efectuaron sobre la base de los antecedentes debidamente acreditados de los postulantes conforme lo estableciera la Comisión de Selección y que surgen de sus respectivas planillas que forman parte del presente informe.

Se deja constancia que a los fines de la aplicación de la pauta correctiva correspondiente a la trayectoria profesional se computó el puntaje de los siguientes postulantes: Cubelli, Culotta, Grünberg, Hergott, Lafourcade, Mariluis, Patanella, Santacroce, Selser y Sica, arrojando la misma un promedio de 46,45 puntos.

1) AZZOLIN, HORACIO JUAN: Trayectoria Profesional: Recibido de abogado el 10/5/96. Se desempeñó como Prosecretario Administrativo en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N°34 de la Ciudad de Buenos Aires desde el 22/4/97 hasta el 4/12/97 siendo designado en esa fecha Secretario de ese Tribunal, cargo que desempeña hasta el momento del cierre de la inscripción a este concurso. Se le otorgan, en consecuencia, 11,50 puntos por trayectoria. Por aplicación de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección, su puntaje queda reducido a 8,50 puntos. Especialidad: Dado que el postulante nunca se desempeñó en el fuero penal federal corresponde asignarle 24 puntos. Publicaciones: Posee 1 artículo publicado en "El Derecho", Año 1996 (163-1188): "Consideraciones sobre el fideicomiso en la ley 24.441". Se le otorgan 0,50 puntos. **Docencia:** Se desempeña como Ayudante de segunda por concurso en la materia "Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal" en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, desde el año 2002. Asimismo, participó en dos oportunidades en carácter de expositor en las "Jornadas de Intercambio de Experiencia entre jueces y funcionarios que avanzan hacia la empresa de servicio de justicia" respecto de la utilización de Internet en la labor judicial -años 2001 y 2002-. Por ello, se le otorgan 2 puntos. **Doctorado/Posgrado:** Acreditó haber cursado y aprobado las asignaturas correspondientes al Posgrado en Derecho Penal dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, encontrándose en trámite el certificado correspondiente. Aprobó tres materias con una carga horaria de 32 horas correspondientes al Posgrado de Especialización en Administración de Justicia dictado por el I.S.E.J.U.S. Actualmente, se encuentra cursando el Posgrado de Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (este último no cuenta dado que no se halla concluido). Asimismo, acreditó haber asistido a más de 20 cursos, conferencias y seminarios relativos a la materia. Por todo lo reseñado, se le otorgan 4 puntos.

TOTAL: 39 puntos. 2) BASSO, SEBASTIAN LORENZO: Trayectoria **Profesional:** Recibido de abogado el 26/3/93. Se desempeña desde el 23/04/93 como Secretario en la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°5 de la Ciudad de Buenos Aires. Se le otorgan en consecuencia 22,50 puntos. Por aplicación de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección dicho puntaje queda reducido a 20,50 puntos. **Especialidad**: Le corresponden 34 puntos. Publicaciones: Posee un artículo publicado en "El Derecho", año 2002, sobre Función del Ministerio Público Fiscal en la investigación de los delitos complejos". Se le otorgan 0,80 puntos. Docencia: En la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, se desempeña como Ayudante por designación directa en la materia "Derecho Penal I" desde 1998; es profesor por designación directa en el Posgrado de Especialización en Derecho Penal en la materia "Delitos contra la Administración Pública" desde el año 2001; es Profesor Ayudante diplomado por designación directa de "Derecho Penal II" desde 1999; Profesor Ayudante diplomado por designación directa en "Derecho Penal Económico" y "Derecho Procesal Penal" desde el año 2003. Además es Profesor asistente por designación directa en la materia "Introducción al Derecho" en la Universidad Católica Argentina. (desde 2003). Fue expositor en cuatro oportunidades sobre diversos temas vinculados al derecho penal. Se destaca a los fines del cómputo que, tres de los cargos docentes invocados tuvieron su designación en el corriente año, es decir, poco tiempo antes de la inscripción a este concurso. Por lo que a los efectos de este concurso no serán considerados. Por todo lo señalado, se le otorgan 3,50 puntos. Doctorado/Posgrado: Acreditó haber cursado 410 horas lectivas del Master de Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales en el Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona y Universidad de Pompeu Fabra (España). Además, asistió a 8 conferencias, charlas y/o seminarios relativos a la materia. En consecuencia, le corresponden 7 puntos. TOTAL: 65,80 puntos. 3) BERON DE ASTRADA, EZEQUIEL: Trayectoria Profesional: Abogado graduado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires el 17/03/93. Se desempeñaba al momento de obtener el título como Prosecretario Administrativo contratado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N°1 de Morón, hasta el 12/07/93 en que fue contratado en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal en categoría equivalente a la de Secretario de Juzgado, siendo el 27/12/93 designado Secretario de vocalía de la Sala I del Tribunal, cargo que desempeña en la actualidad. Por ello, le corresponden 22, 50 puntos. Por aplicación de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección, dicha sumatoria queda reducida a 20,50 puntos. Especialidad: Considerando la vinculación de la tarea profesional del postulante, se le asignan 40 puntos por este ítem. Publicaciones: No acredita, por lo cual no se otorgan puntos en este ítem. **Docencia**: No acredita antecedentes por este ítem: 0 puntos. Doctorado/Posgrado: Ha acreditado la realización del curso "Los recursos en el Código Procesal" en la Universidad de Buenos Aires, con una cursada de 12 horas (año 1994) y aprobó el curso "Actualización en Derecho Penal" en la Universidad Austral con una carga horaria de 87 horas (año 1999). Por ello se le otorgan 2 puntos. TOTAL: 62,50 puntos. 4) BERTUZZI, PABLO DANIEL: Travectoria Profesional: Obtuvo el título de abogado el 11/08/94, por lo que

se le computan los cargos desempeñados en el Poder Judicial a partir de ese momento en el que era Prosecretario Administrativo en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°3 de la Capit al Federal, cargo que ocupara hasta el 30/08/96. En esa fecha fue nombrado Secretario de Primera Instancia en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°12; y el 01/07/02 pasó a desempeñarse como Secretario en la Fiscalía Federal ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N°5 de esta Ciudad. Por ello, corresponde asignarle 18,50 puntos. Por aplicación de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección dicha sumatoria queda reducida a 15,50 puntos. Especialidad: Le corresponden 34,10 puntos. **Publicaciones**: No acredita, por lo cual no corresponde otorgar puntaje por este ítem. **Docencia:** Se desempeñó como Jefe de Trabajos Prácticos por designación directa en la materia "Derecho Constitucional" en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (1996-1997). Por lo cual, se le otorga 1 punto. Doctorado/Posgrado: Acreditó haber realizado un Programa de Capacitación Profesional en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, que finalizó el 20/12/99 (24 créditos académicos). Cursó en el año 1998 un Posgrado en "Derecho, Política y Criminología en la Especialidad de Derecho Penal" en la Universidad de Salamanca (España), con una duración de 60 horas; como así también el " Il Programa Internacional de Actualización Penal" en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral con una duración de 28 horas (año 2001). Asistió a otros 7 cursos, jornadas y conferencias vinculados a la materia. Por lo expuesto, le corresponden 4 puntos. TOTAL: 54,60 puntos. 5) BORINSKY, MARIANO HERNAN: Trayectoria Profesional: Obtuvo el título de abogado el 30/12/96. El 12/05/97 ingresó a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico como auxiliar. Se desempeñó luego como escribiente auxiliar interino hasta el 06/08/97 en que fue contratado como Prosecretario Administrativo, siendo nombrado en forma interina el 16/12/97 hasta el 15/10/98 en que fue designado en forma efectiva. Desde el 07/08/02 se desempeña como Secretario contratado en dicha Cámara. Por ello, se le otorgan 14 puntos. Por aplicación de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección dicho puntaje queda reducido a 11 puntos. Especialidad: Se le asignan 24 puntos por su desempeño profesional. Publicaciones: Es autor de dos libros de Editorial Ad-Hoc: "El control de la sentencia condenatoria en materia penal, legalidad y eficacia de la garantía" (2002) y "Derecho Penal Económico" (del año 2003 y actualmente en prensa). Además, ha participado como coautor en otras tres obras "Resolución de casos de derecho penal", "Responsabilidad profesional de los médicos, ética, bioética y jurídica: civil y penal" y "Sistemas procesales penales comparados". Cuenta también con la publicación de más de veinte artículos referidos a temas vinculados con la especialidad en la que se desempeña, diez de ellos en calidad de coautor. Por lo reseñado, le corresponden 7 puntos. **Docencia:** En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires se desempeñó en la materia "Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal" en dos cátedras -Virgolini y Zulita Fellini-Baigún- como auxiliar de segunda por concurso (1998/1999 y 1997-1999 respectivamente) y como auxiliar de primera -también por concurso-1999/2000 en ambas cátedras. Desde el año 2000 se desempeña en ambas materias como Jefe de Trabajos Prácticos. Adjunta certificados que acreditan su

desempeño como profesor en diferentes cursos de posgrado: "Derecho penal Aduanero" y "Delitos Aduaneros" (2003) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en el Colegio Público de Abogados de San Isidro y en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Centro. Por ello se le otorgan 7 puntos. **Doctorado/Posgrado:** Obtuvo el título de abogado "Especialista en Derecho Penal" en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (2002). Acredita la finalización de la carrera docente en la Universidad de Buenos Aires (año 2002). Ha cursado y aprobado 8 seminarios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, de diversa duración, vinculados a la especialidad: "Criminalidad organizada y persona jurídica, su intervención en los delitos especiales" (año 2002, 30 horas), "Resolución de casos penales" (año 2001, 30 horas), "Metodología cualitativa de la investigación científica" (año 2000, 30 horas), "Problemática de autoría y delitos de peligro abstracto" (año 2002, 9 horas); "Dogmática de la Casación Penal" (año 2002, 15 horas), "Derecho Penal Aduanero" (2002, 15 horas), "Sistemas Procesales Penales Comparados" (1997, 30 horas) y "Garantías Penales y Procesales en una perspectiva histórica comparada" (2000, 30 horas). Además ha asistido a 5 congresos referidos a la materia. Por ello, le corresponden 7 puntos. TOTAL: 56 puntos. 6) CANDELA, WALTER JOSE: Trayectoria Profesional: Obtuvo el título de abogado el 30/04/93, fecha en la cual se desempeñaba como Oficial en el Tribunal Oral en lo Criminal N°5 de Capital Federal hasta el 03/04/94. Entre el 13/12/93 y el 17/12/93 fue Secretario ad hoc en el mismo Tribunal. Desde el 04/04/94 es Secretario del Juzgado Nacional en lo Correccional N°4 de Capital Federal. Se otorgan 21 puntos por trayectoria. Por aplicación de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección dicha sumatoria queda reducida a 19 puntos. **Especialidad**: Le corresponden 29,04 puntos. Publicaciones: Según surge de su legajo fue colaborador en la segunda edición del libro de "Casos y Fallos de Derecho Penal" de Editorial Rubinzal-Culzoni (año 2000). Señala haber publicado un artículo sobre "Colisión de derechos fundamentales en los delitos contra el honor" pero de su legajo no surge el lugar de su publicación. Por lo tanto, se le otorga 1 punto. Docencia: Aprobó los talleres I: "Ser docente", II: "Ser docente 2° parte" y III: "Lo grupal y lo institucional" de la carrera docente de la materia Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal (año 1999 y 2000) con una duración de 12 reuniones de 120 minutos cada una. El 21/05/98 fue designado Auxiliar de Segunda por el término de ocho cuatrimestres en la materia "Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Por ello, le corresponden 3 puntos. **Doctorado/Posgrado:** En el año 2001 obtuvo el título de abogado especialista en Derecho Penal en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Belgrano. Señala que en el año 2003 obtuvo el título de Abogado Especialista en Administración de Justicia del Instituto Superior de la Magistratura de la Universidad de Buenos Aires, con una duración de 512 horas. Asimismo, manifiesta haber asistido a 9 congresos v/o iornadas referidas a temas vinculados con la especialidad de la vacante a cubrir. Por lo señalado, se le confieren 5 puntos. **TOTAL**: 57,04 puntos. 7) COSTABEL, NESTOR GUILLERMO: Trayectoria Profesional: Obtuvo el título de abogado el 30/11/92, momento en el cual desempeñaba funciones en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "C", llegando al cargo de Prosecretario Administrativo hasta el

19/03/93, en que pasó con idéntico cargo al Juzgado de Sentencia Letra "B". El 12/04/93 fue designado Secretario de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal N°4 de Capital Federal. Sobre la base de los antec edentes acreditados se le asigna un total de 30 unidades. Por aplicación de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección, dicho puntaje queda reducido a 28 puntos. **Especialidad**: Le corresponde un total de 30 puntos. **Publicaciones**: Señala como antecedente que ha colaborado en la obra "Hábeas Corpus - Ley 23.098" 2° Edición, de los Dres. Bisserier y Talon (Lema Editora, 1995). Por ello, se le otorgan 2 puntos. **Docencia:** Acredita haber sido coordinador y panelista en el Primer Congreso de Funcionarios de la Justicia Nacional "La justicia del milenio" (año 2001, Universidad de Mar del Plata) de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. No acredita puntaje por este ítem.

Doctorado/Posgrado: Señala que concluyó el cursado del segundo año de la Especialización en Derecho Penal, aprobando 10 asignaturas sobre un total de 13 y se encuentra habilitado para presentar su trabajo final e inscripto en el doctorado en Derecho Penal en la Universidad del Salvador (año 2002). Ha aprobado alrededor de 14 cursos de la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional vinculados con la especialidad de la vacante a cubrir. Asimismo, participo en más de 20 conferencias y seminarios sobre temas vinculados con la especialidad. Por ello, se le otorgan 7 puntos. TOTAL: 67 puntos. 8) CUBELLI, JORGE EVARISTO MIGUEL: Trayectoria Profesional: Obtuvo el título de abogado el 17/12/85. En ese momento se desempeñaba como auxiliar en el Juzgado Federal de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, hasta el 29/05/87 en que pasó a ocupar el cargo de Secretario de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, primero fue Ad Hoc y luego contratado. Reviste dicho cargo en la actualidad. Se le asignan en consecuencia 37,25 puntos. Por aplicación del límite reglamentario y de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección dicha sumatoria queda reducida a 29 puntos. **Especialidad**: Teniendo en cuenta el desempeño del postulante, le corresponden 40 puntos. Publicaciones: Acredita la publicación de 1 artículo en el Periódico Tributario de Editorial "La Ley" (06/2002) sobre "Reconocimiento de infracciones. Reducción de la sanción. Inconstitucionalidad del artículo 50 de la Ley 11.683". 0,50 puntos. Docencia: Designado en forma directa como profesor ayudante en la materia Derecho Penal I, en la Universidad del Salvador en la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, entre 1995 y 1999. Acredita su designación como profesor auxiliar para los períodos 01-04-97/28-02-99 y 01-03-00/28-02-01. Por ello, se le otorgan 2 puntos. Doctorado/ Posgrado: Acreditó su asistencia a cinco congresos, iornadas y conferencias relativos a la materia. Por lo cual no le corresponde puntaje. TOTAL: 71,50 puntos. 9) CULOTTA, JUAN MANUEL: Trayectoria profesional: Obtuvo el título de abogado el 23/08/90, momento en el cual se desempeñaba como auxiliar en el ex Juzgado Nacional de Instrucción N°9 de Capital Federal, hasta el 20/12/90 en que pasó a desempeñarse en ese mismo cargo en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°2 de Morón. A partir del 01/04/91 fue contratado como Secretario de Primera Instancia en ese mismo Juzgado, cargo que desempeñó hasta el 21/08/95. Asimismo, entre el 8/3/94 y el 21/5/94 fue Secretario Interino de Fiscalía ante la Cámara Federal de San Martín, Provincia de Buenos Aires. El 21/08/95 fue designado

Prosecretario Letrado de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, hasta el 25/09/01 en que pasó a desempeñarse como Secretario en la misma Cámara. Por ello se le asignan 30,25 puntos. Por aplicación del límite reglamentario y de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección dicha sumatoria queda reducida a 28 puntos. **Especialidad**: Le corresponden 34,10 puntos. **Publicaciones**: No posee. Por lo tanto no se otorga puntaje. **Docencia**: Entre 1990 y 1995 fue ayudante de segunda por concurso en la materia Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, durante el año 1994 se desempeño en esa misma materia como adjunto interino. En 2001 obtuvo dos designaciones, como Secretario de los Cursos de la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Seccional San Martín, y como Director de los Cursos de Capacitación para el Personal del Poder Judicial de la Nación en San Martín. En 1998/1999 fue profesor ad honorem en materia penal en la Asociación de Magistrados. Además, disertó en la Jornada sobre "Nuevas Problemáticas del Derecho Penal" respecto del tema "Agente encubierto, probation, investigación penal" (año 1996). Por lo que le corresponden 4,50 puntos. **Doctorado/Posgrado:** En el año 2000 obtuvo el título de Abogado Especialista en Derecho Penal en la Universidad del Salvador. Acreditó su asistencia en nueve conferencias y seminarios relativos a la materia. Por lo que se le otorgan 3 puntos. TOTAL: 69,60 puntos. 10) DIAS, HORACIO **LEONARDO:** Trayectoria Profesional: Obtuvo el título de abogado el 30/12/92. Durante el año 1993 se desempeñó en el Juzgado Nacional de Instrucción N°3 de Capital Federal. Por el término de un mes fue oficial relator en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Martín (10-7-93/20-8-93). Entre el 16/12/93 y el 15/3/99 se desempeñó como prosecretario administrativo, primero contratado y luego efectivo en el Juzgado Nacional de Instrucción N°1. Asimismo, ent re 14-3-98 y 8-4-98 fue Secretario ad hoc en ese mismo Juzgado. Desde el 17/03/99 al 20/06/01 fue Secretario en la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Martín. En esta última fecha fue designado Juez a cargo del Juzgado Correccional N°2 de San Martín. Se le asigna en consecuencia 20,50 puntos por travectoria que por aplicación de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección dicha sumatoria queda reducida a 18,50 puntos. Especialidad: Le corresponden 36.80 puntos en razón de las funciones desempeñadas en el ámbito de la justicia federal penal. **Publicaciones**: Señala haber editado cuatro libros relativos a la especialidad, uno como autor, dos en calidad de colaborador y otro como coautor. Ha acreditado su autoría en 4 artículos referidos a temas de la especialidad en diversas revistas y diarios judiciales, y en otros 2 en calidad de coautor. Por ello, le corresponden 8 puntos. **Docencia:** En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, se desempeñó por concurso en la Materia Elementos de Derecho Penal en dos cátedras. En la del Dr. Hendler fue ayudante de segunda entre 1994 y 1998; y en la del Dr. Donna fue ayudante de segunda (1996/1998), ayudante de primera (1998/2000) y desde el año 2000 es jefe de trabajos prácticos. Además, en la misma Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires fue designado Profesor Adjunto en la materia "Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal" (desde 2000). En la Universidad de Lomas de Zamora, en la materia Derecho

Penal I fue ayudante de primera (1994) y jefe de trabajos prácticos interino entre 1994 y 1996. Durante el año 1995 desempeñó este mismo cargo en la materia Derecho Penal II. Acredita su participación como disertante en el Curso sobre "Delitos contra la Administración Pública" (año 2002). Por todo ello, se le otorgan 8 puntos. **Doctorado/Posgrado:** Ha obtenido el título de Abogado Especialista en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. -2001- Ha aprobado 33 cursos de posgrado de temas referidos a la especialidad de la vacante a cubrir, todos dictados en la Universidad de Buenos Aires. Además, ha realizado un curso extraordinario de Especialización en Derecho Penal en la Universidad de Salamanca (año 1995) con una duración de 60 horas. Acredita su asistencia a 8 congresos y jornadas vinculados con la especialidad. Se le asignan 7 puntos. TOTAL: 78,30 puntos. 11) DILARIO, ELENA BEATRIZ: Trayectoria Profesional: Recibida el 03/06/89, momento en el cual era oficial quinto en la Fiscalía en lo Civil Comercial Criminal y Correccional N°3 del Departam ento Judicial de Morón hasta el 04/07/89 en que fue designada relator de Secretaria (oficial primero) en el mismo Tribunal, hasta el 21/8/90. En esta fecha pasó al Juzgado en lo Criminal y Correccional N°3 de Morón como auxiliar letrado, hasta el 31/8/94. Desde esta última fecha se desempeña como Secretaria del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°1 de Morón. Le cor responden 25,50 puntos por trayectoria profesional. Por aplicación de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección dicha sumatoria queda reducida a 23,50 puntos. Especialidad: Teniendo en cuenta las funciones desempeñadas se le asignan 36,80 puntos. Publicaciones: No posee. 0 puntos. **Docencia:** En la Facultad de Derecho de la Universidad de Morón se desempeñó como docente autorizada interina en las materias "Práctica Forense I" (1993-2001), "Derecho Procesal I" (1997-2001) y "Juicio Oral" (1999-2000). En la Facultad de Derecho de la Universidad de Lomas de Zamora fue jefe de trabajos prácticos entre 2000 y 2001 en la Materia Derecho Penal II. Por ello, se le otorgan 2 puntos. **Doctorado/Posgrado:** Acreditó haber realizado el Curso Especial de Perfeccionamiento en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI (año 1999) en la Escuela Nacional de Inteligencia de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Plata. Alumna regular de la carrera de Maestría en Inteligencia Estratégica (21 materias aprobadas) en la Universidad de la Plata (año 2001) y alumna regular de la Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador (año 2001). Asistió a 28 cursos, congresos y seminarios, de los cuales la gran mayoría están referidos a temas de la especialidad requerida. Por ello, se le otorgan 2 puntos. TOTAL: 64,30 puntos. 12) ERCOLINI, JULIAN DANIEL: Trayectoria Profesional: Recibido el 18/12/91. Se desempeñó hasta el 31/08/92 como oficial primero (relator de secretaria) en el Juzgado en lo Criminal N°2 de Mo rón. Entre el 09/09/92 y el 19/12/94 fue Secretario en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín. A partir de esa fecha fue designado Secretario en la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal de Buenos Aires. Hasta el 11/02/00 en que se le concedió licencia para desempeñar funciones como Asesor Contratado Investigador en la Oficina Anticorrupción, Dirección de Investigaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y luego como Coordinador de Investigaciones de Fraudes contra el Estado hasta el 01/07/01 en que se reincorporó a sus funciones en la Cámara respectiva. En

consecuencia, le corresponde un total de 24 puntos por trayectoria. Por aplicación de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección dicha sumatoria queda reducida a 22 puntos. Especialidad: Le corresponden 36,30 puntos. Publicaciones: Acreditó la autoría en 9 artículos sobre temas de la especialidad, de los cuales 1 es en coautoría. Por lo que le corresponden 6,80 puntos. Docencia: En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en la materia "Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal" se desempeñó como ayudante alumno por concurso (1988-1991), ayudante de segunda por concurso (1995-1997), jefe de trabajos prácticos (1997) y adjunto interino desde 2000. Asimismo, en el año 1999 fue designado adjunto interino para el dictado de la misma materia en los Cursos del Proyecto UBA XXII y de la materia "Robo y Hurto". En el año 2000 dictó 2 seminarios de posgrado - técnicas de investigación y elementos legales para auditores internos en el Instituto de Auditores Internos de Argentina. Se le otorgan 5 puntos. Doctorado/Posgrado: Acreditó haber realizado 5 cursos de posgrado referidos a temas de la especialidad, además del "I Curso Iberoamericano de Especialización en Ciencias Penales para Jueces, Fiscales y Abogados" del Instituto Iberoamericano de Política Criminal y Derecho Comparado de Canarias (España) año 1998 con una duración de 50 horas. Cursó el posgrado de Especialización en Administración de Justicia -Orientación Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (año 2002) con una duración de 512 horas. Participó en más de 20 seminarios, congresos y conferencias, referidos casi en su totalidad a la especialidad requerida. Por lo relatado, le corresponden 6 puntos. TOTAL: 76,10 puntos. 13) ESTEBAN, GABRIELA ALEJANDRA: Trayectoria Profesional: Recibida el 20/03/97. Se desempeñó como escribiente auxiliar en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°8 de Capital Federal hasta el 16/9/98 en que fue contratada como Prosecretaria Administrativa en el mismo Juzgado. Dado que la postulante no cumple con el requisito establecido en el art. 34 inc. a) del Reglamento de Concursos, en el sentido de haberse desempeñado al menos dos años en cargos que requieran título de abogado, no corresponde asignarle puntaje alguno por trayectoria profesional. Especialidad: Dado el desempeño referido de la concursante, no se le asignan puntos. **Publicaciones**: No acredita, por lo cual no le corresponden puntos. Docencia: En la Universidad Católica Argentina fue ayudante docente por designación directa en la materia "Derecho Penal II" (1999/2001) y "Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual" (1997/1999). En la Universidad de Buenos Aires fue auxiliar de segunda designada por concurso en la materia "Obligaciones Civiles y Comerciales" (1997/2001). Le corresponde 1 punto. Doctorado/Posgrado: Aprobó un curso de posgrado de Derecho Penal en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina (abril a noviembre de 1999) y un curso de posgrado sobre "Algunas cuestiones referidas a los Delitos Patrimoniales y Económicos" (28/9 al 30/11 de 2000). Señala haber concurrido a 8 congresos y seminarios. Se le otorga 1 punto. TOTAL: 2 puntos. 14) FERNANDEZ, MARCELO DARIO: Trayectoria Profesional: Recibido el 07/02/94. Se desempeñó como oficial en la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín entre el 07/03/94 y 08/07/94, fecha ésta última a partir de la cual fue contratado como Secretario en el Juzgado Federal de Mercedes hasta el 31/8/94. A partir del 01/09/94 pasó a desempeñarse como Secretario de Primera Instancia en la

Fiscalía N°2 de Morón. Le corresponden 20 puntos p or trayectoria que, por aplicación de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección dicha sumatoria queda reducida a 17 puntos. Especialidad: Le corresponden 36,30 puntos. Publicaciones: Acredita la publicación de 3 artículos referidos a temas de la especialidad, 2 de los cuales es en calidad de coautor. Le corresponden 1,60 puntos. **Docencia:** En la Universidad de Buenos Aires es ayudante de segunda por concurso en la materia "Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal" desde 1995. En la Universidad de Lomas de Zamora es adjunto por designación directa en "Derecho Penal I" desde 1995, "Derecho Penal II" desde 1997 y en la carrera de posgrado en el "Seminario Ley de Drogas" ha dictado clases desde 2000. Además, acredita su carácter de disertante y expositor en 4 conferencias y mesas redondas, y su asistencia a otros 3 eventos, todos referidos a temas de la especialidad. Le corresponden 6 puntos. Doctorado/Posgrado: Acreditó el título de Abogado Especialista en Derecho Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador (año 1999). Señala su asistencia a 3 congresos y seminarios sobre temas de la especialidad. Se le otorgan 3 puntos. TOTAL: 63,90 puntos. 15) GASIPI, PABLO LUIS: Trayectoria Profesional: Recibido el 18/12/91. Se desempeñó como auxiliar en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N°25 hasta el 12/5/93, fecha en la cual pasó a desempeñar el cargo de Secretario en el Juzgado Nacional en lo Criminal v Correcccional Federal N°4 de Capital Fe deral hasta el 11/12/97. En esta última fecha fue designado Secretario de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de Capital Federal. Durante el año 1996 fue contratado por el "Ente Cooperador La Ley" para cumplir tareas de asesoramiento al Procurador General de la Nación en el área de Derecho Penal. Le corresponden, en consecuencia, 26 puntos. Por aplicación de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección dicha sumatoria queda reducida a 24 puntos. Especialidad: Se le asignan 37,40 puntos. Publicaciones: Posee 1 artículo publicado sobre "La competencia de los jueces federales para juzgar los delitos contra el ambiente" (2003). Se le otorga 0,80 puntos. **Docencia:** No aportó elementos relativos a este item. 0 puntos. Doctorado/Posgrado: Es Abogado Especialista en Derecho Penal en la Universidad del Salvador (1999). en 2002 obtuvo en el Instituto Universitario de la Policía Federal el título de Especialista Nacional Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico. Acreditó haber asistido a 5 cursos de corta duración, de los cuales 3 integran el Programa de la Escuela Judicial del Instituto Superior de la Magistratura. Además, asistió a alrededor de 30 conferencias, seminarios y cursos, de los cuales la mayoría se refieren a temas de la materia. Se le otorgan 7 puntos. TOTAL: 69,20 puntos. 16) GONZALEZ CHARVAY, ADRIAN IGNACIO EZEQUIEL: Trayectoria Profesional: Recibido el 18/08/92. En la fecha de obtener el título de abogado se desempeñaba como Prosecretario Administrativo contratado en el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N°1 de San Isidro, cargo que ocupó hasta el 25/10/93 en que fue designado Secretario de Primera Instancia en el mismo Tribunal. Asimismo, durante el año 2000, 03-04-00/10-12-00 fue Director de Despacho en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Le corresponden en consecuencia, un total de 25,50 puntos. Por aplicación de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección dicha

sumatoria queda reducida a 23,50 puntos. **Especialidad**: 36,30 puntos por su desempeño en la función judicial. **Publicaciones**: No posee. **Docencia:** Fue designado el 01/08/01 Profesor Adjunto interino en la materia "Derecho Procesal Penal" en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. 4 puntos. **Doctorado/Posgrado:** Posee aprobado el Programa de Actualización en Derecho Constitucional Argentino del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Cuenta con la Orientación en Derecho Penal dentro de la carrera de abogacía. Asistió a 2 cursos cortos y a 6 seminarios y congresos. Se le otorgan 2 puntos. TOTAL: 65,80 puntos. 17) GRÜNBERG, ADRIAN FEDERICO: Travectoria Profesional: Se recibió de abogado el 10/03/89, fecha en la cual se desempeñaba como Auxiliar Principal de Quinta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal Correccional Letra "H" de esta Ciudad, siendo promovido el 29/05/90 como Auxiliar Superior de Sexta en ese mismo tribunal. El 19/10/90 fue designado relator en la Vocalía N° 20 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, hasta el 31/08/93, fecha en la que ascendió a Prosecretario Administrativo en la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N°8 hasta el 17/11/9 3 en que fue nombrado Secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "V" de esta Ciudad, cargo que ocupó hasta el 10/07/97 en que pasó a desempeñarse como Secretario del Tribunal Oral en lo Criminal N°26 de la Capital Federal, cargo que ocupa actualmente. Asimismo, debe señalarse que entre 22/11/94 y 09/02/95; y 07/10/96 - 04/01/97 actuó como Secretario interino en el Tribunal Oral N°18 de esta Ciudad. Le corresponden 32,50 puntos por trayectoria que por aplicación del tope reglamentario y de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección dicho puntaje queda reducido a 29 puntos. Especialidad: Le corresponden 31,28 puntos. Publicaciones: Ha acreditado la autoría de un artículo vinculado a la materia penal. Por lo cual se le otorgan 0,80 puntos. **Docencia:** No aportó elementos que acrediten antecedentes relativos a este item, por lo que no se le concede puntaje. **Doctorado/Posgrado:** Acreditó la aprobación de 4 cursos de corta duración relativos a la materia y un curso de inglés jurídico. Además, surge de su legajo la asistencia a alrededor de 30 cursos, jornadas y conferencias relativos a la especialidad de la vacante a cubrir. Por todo ello, se le concede 1 punto. TOTAL: 62,08 puntos. 18) HERGOTT, OSCAR ALBERTO: Trayectoria Profesional: Recibido el 12/09/75. Fue miembro del Consejo Deliberante del Partido de Tres de Febrero durante el período 1983-1987, a cargo de la presidencia de la Comisión Especial investigadora del período 1976-1983 y de Interpretación y Reglamento. Fue titular del Juzgado Correccional N° 7 de Quilmes entre el 18/08/90 v 14/9/98. Designado Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N°1 del Departamento Judicial de Quilmes el 14/09/98 (juró el 09/04/02). En consecuencia le corresponden 52 puntos, los que, dado el tope reglamentario y por aplicación de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección dicha sumatoria queda reducida a 30 puntos. Especialidad: Teniendo en cuenta el ámbito de su desempeño profesional se le asignan 32 puntos. Publicaciones: Posee la publicación de un artículo sobre "Cuestiones políticas no judiciables en la jurisprudencia de la Corte Suprema" de Editorial La Ley (2002). 0,50 puntos. **Docencia:** Entre 1993 y 1995 fue profesor titular por designación directa en las

materias "Derecho Privado I" y "Derecho Privado II" en el St Germain College de Quilmes. En la Universidad del Salvador fue designado de manera directa profesor a cargo de la materia "Historia y Derecho Constitucional" entre 01/04/97 y 28/02/99, luego designado profesor extraordinario adjunto para el período 01/03/01-28702/03. En la Universidad Católica de La Plata fue adjunto interino por contrato de "Derecho Penal I" entre 22/04/93 y 21/10/99. Fue profesor interino en "Derecho Privado II" en la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Argentina de la Empresa (1981-1982). Por último, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires se desempeñó en la materia "Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal" como auxiliar de segunda (1987-1989), auxiliar de primera (1989-1991) y jefe de trabajos prácticos por concurso (1992-1996). Además, en esta Facultad es desde 2000 profesor por designación directa del curso dirigido de "Elementos de Derecho Constitucional", fue docente contratado en esta misma materia en el curso de verano (2001). Fue docente ad honorem en la carrera docente entre 1987 y 2000; ayudante de segunda en el curso dirigido de "Elementos de Derecho Público I" (2000/2001) y se desempeña como docente en los cursos extracurriculares de la Secretaría de Extensión Universitaria en la materia "Accidentología y Seguridad Vial" desde 2002. Acredita su participación como disertante en 5 conferencias y seminarios. Por todo ello, le corresponden 8 puntos. Doctorado/Posgrado: Acreditó el título de escribano de la Universidad de Buenos Aires (1979), el de Actualización en Derecho Constitucional Argentino (Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, 2002) y el posgrado de Especialista en Derecho Penal de la Universidad del Salvador (2003). Ha aprobado 6 cursos cortos de posgrado y ha asistido a alrededor de 30 más, en su gran mayoría referidos a la especialidad. Asistió a alrededor de 20 congresos y jornadas. Por todo ello, se le otorgan 7 puntos. **TOTAL**: 77,50 puntos. 19) LAFOURCADE, RAQUEL RENEE: Trayectoria Profesional: Recibida el 24/08/77. En esa fecha se desempeñaba como auxiliar en la Fiscalía Civil Comercial y Penal N°1 del Departame nto Judicial de Morón. Hasta el 07/03/78 en que pasó a ocupar el cargo de Secretaria del Tribunal de Menores N°1 de Morón. El 29/5/86 fue designada Sec retaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal N°2 de Morón hasta e I 25/8/87. Entre el 29-10-87/15-06-94 fue Agente Fiscal de la Fiscalía Civil Comercial y Penal N°3 de Morón. Desde el 30-06-94 y hasta el 09-04-01 fue Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N°2 de Mor ón. Desde 10-04-01 es Juez del Tribunal en lo Criminal N°3 del Departamento Judicial de Morón. Le corresponden, en consecuencia, 79.50 puntos por trayectoria. Por aplicación del tope reglamentario y de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección dicha sumatoria queda reducida a 30 puntos. Especialidad: 35,20 puntos considerando los ámbitos en que se ha desempeñado en la labor judicial. Publicaciones: No posee. **Docencia:** No acredita antecedentes en este rubro. **Doctorado/Posgrado:** Asistió a 3 conferencias y jornadas. No se le otorgan puntos por este ítem. TOTAL: 65,20 puntos. 20) LLORENS, MARIANO: Trayectoria Profesional: Recibido el 30/09/92, fue empleado en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°1 de San Isidro hasta el 18/04/96. Entre 28/02/94 y 21/12/94 se desempeñó como Prosecretario Administrativo contratado. Entre el 07/06/95 y 07/12/95 se desempeñó en el ámbito de la función pública como Asesor en el Área Administración de Justicia de la Defensoría del Pueblo de la Nación. El

18/04/96 fue designado Prosecretario Administrativo en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°4 de San Martín. Asimismo, se v alora que entre el mes de noviembre de 1996 y el año 2001, intervino en 66 causas como "Secretario de Cámara Ad-Hoc" en el mismo Tribunal. Le corresponden, por consiguiente, 13 puntos por trayectoria. Por aplicación de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección, dicho puntaje queda reducido a 10 puntos. Especialidad: Le corresponden 20 puntos. **Publicaciones**: No acredita, por lo cual no le corresponden puntos por este ítem. Docencia: Se desempeñó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires como ayudante ad hoc en las materias "Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal" y "Garantías Constitucionales del Proceso Penal" (1992/1993). En 2001 fue expositor en un seminario realizado en la Escuela Nacional de Inteligencia. Le corresponde 1 punto. Doctorado/Posgrado: Obtuvo en 2001 el título de Abogado Especialista en Administración de Justicia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Asistió a 9 cursos de corta duración, la mayor parte sobre temas de la especialidad y participó en 4 conferencias y congresos. Le corresponden 5 puntos. TOTAL: 36 puntos. 21) MARILUIS, DELIA HAYDEE: Trayectoria Profesional: Recibida el 08/10/85 y matriculada el 20/08/86. Se desempeñaba, en esa fecha, como auxiliar en el Juzgado Federal N°3 de La Plata hasta el 20/10/87. Desde esta fecha ejerce la profesión, siendo asesora legal apoderada de diversos organismos en determinados períodos acreditados. Le corresponden en consecuencia, 34,25 puntos por trayectoria. Por aplicación del tope reglamentario y de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección, dicho puntaje queda reducido a 29 puntos. **Especialidad**: Se le asignan 31,20 puntos por especialidad. Publicaciones: No acreditó la publicación de obra alguna, por la que no le corresponden puntos por este ítem. **Docencia:** Fue docente entre 01/01/88 y 31/03/89 de la materia "Derecho Administrativo" en el INAP. No se le asigna puntaje. Doctorado/Posgrado: No acreditó antecedentes en este rubro. TOTAL: 60,20 puntos. 22) MENDEZ SIGNORI, ENRIQUE: Trayectoria Profesional: Recibido el 30/04/91. En esa fecha se desempeñaba como Oficial Mayor en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N°29 hasta el 30/08/91, fecha en la que fue designado Secretario del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°1, hasta el 23/0 8/99. En esta fecha pasó a ocupar el cargo de Asesor Jurídico en la Secretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio Público de la Defensa. A partir del 18/02/00 se desempeña como Prosecretario Letrado en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Le corresponden, en consecuencia, 25 puntos por trayectoria que, por aplicación de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección dicha sumatoria queda reducida a 23 puntos. **Especialidad**: En cuanto a la especialidad, teniendo en cuenta el desempeño del postulante, se le asignan 35 puntos. Publicaciones: No acredita antecedentes por este rubro, por lo cual no corresponde otorgarle puntaje. Docencia: Señala su participación como disertante en una jornada de la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios (2000), por lo que no se le otorga puntaje. **Doctorado/Posgrado:** Realizó el posgrado en Derecho Penal en la Universidad de Palermo (año 1999). Asistió a alrededor de 20 jornadas, conferencias y congresos vinculados

con la especialidad y con el perfeccionamiento de la labor judicial, además de

realizar 9 cursos integrantes del Programa de la Escuela Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios. Le corresponden 5 puntos. **TOTAL**: 63 puntos. 23) MORAMARCO TERRAROSSA, ALEJANDRO JUAN ANTONIO: **Trayectoria Profesional:** Recibido el 19/06/92. En esa fecha se desempeñaba como Oficial Primero (Relator de Secretaria) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal N° 3 de San Martín, hasta el 14/09/92, fecha en la que fue designado Prosecretario Administrativo en el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de Morón, hasta el 28/09/93, en que fue designado Secretario en ese mismo tribunal. Por ello, le corresponden 24 puntos por trayectoria. Por aplicación de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección dicha sumatoria queda reducida a 22 puntos. **Especialidad**: 37,40 puntos por su desempeño judicial. Publicaciones: No acredita antecedentes en este rubro. Docencia: Refiere ser docente adscripto interino en la Universidad de Morón en la materia "Derecho Penal III" desde 1999. 2 puntos. Doctorado/Posgrado: Cursó y aprobó la carrera de posgrado de Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales en la Universidad del Salvador (año 2002). Realizó 3 cursos, 2 de los cuales integran el Programa de la Escuela Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Asistió a 13 congresos, jornadas y seminarios referidos a temas de la especialidad. Por ello le corresponden 4 puntos. **TOTAL**: 65,40 puntos. 24) PASSERO, MARCELO FERNANDO: Trayectoria Profesional: Recibido el 13/11/91. Se desempeñó como auxiliar en la Fiscalía Federal N°6 de Capital Federal hasta el 19/06/92 en que pasó como Oficial Superior al Juzgado Criminal y Correccional N°5 de Capital Fed eral hasta el 02/12/92 en que fue designado como Prosecretario de Cámara interino hasta el 04/05/93 en que fue efectivizado en dicho cargo en la Cámara Criminal y Correccional Federal de Apelaciones de San Martín. En 18/04/94 fue designado como Secretario de Cámara de la misma dependencia. Le corresponde por consiguiente 30 puntos por trayectoria. Por aplicación de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección dicha sumatoria queda reducida a 28 puntos. Especialidad: En virtud de las funciones en las que se desempeñó, le corresponden 36,30 puntos. Publicaciones: Acreditó la publicación de 1 artículo en el suplemento de Derecho Constitucional de la Revista Jurídica "El Derecho". Le corresponden 0,50 puntos. **Docencia:** Desde 2000 es titular temporario en la materia "Actualización Jurídica y Leyes Especiales" por designación directa en la Academia Federal Superior de la Policía Federal Argentina. 1 punto. Doctorado/Posgrado: Es alumno regular del curso de Posgrado de "Especialización en Derecho Penal" en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina, acreditando 10 materias aprobadas. Asistió a un total de 16 congresos, jornadas y cursos, casi en su totalidad sobre temas de la especialidad, y de los cuales 6 son cursos de corta duración (3 pertenecen al Programa de Escuela Judicial del Instituto Superior de la Magistratura). Se le otorgan 3 puntos. **TOTAL**: 68,80 puntos. **25**) PATANELLA, PATRICIA DIANA: Trayectoria Profesional: Recibida el 25/04/78. En 01/11/94 ingresó como abogada en la Asesoría Letrada de la Municipalidad de Berazategui hasta el 01/02/99 en que fue designada Instructor Sumariante en dicha Municipalidad hasta el 29/03/00 en que fue designada Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional de Transición N°4 de Morón. Le corresponden 31 puntos por travectoria profesional. Por aplicación del tope

reglamentario y por la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección dicho puntaje queda reducido a 29 puntos. **Especialidad**: Le corresponden 32 puntos. Publicaciones: No acredita antecedentes por este ítem, por lo que no se le otorga puntaje. Docencia: En la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de La Plata es profesora adjunta por designación directa en la materia "Derecho Privado I" desde 1992. Durante 1999 fue Directora del Instituto de Periodismo "El Sol". Le corresponden 2 puntos. **Doctorado/Posgrado**: Acreditó la asistencia a 9 cursos de corta duración referidos a temas de la especialidad y al perfeccionamiento en la labor judicial, además de su participación en más de 20 jornadas y seminarios. Le corresponden 3 puntos. TOTAL: 66 puntos. 26) PINTO, RICARDO MATIAS: Trayectoria Profesional: Recibido de abogado el 30/12/92 se desempeñó desde ese entonces como Auxiliar Administrativo, luego Auxiliar y tiempo después escribiente auxiliar en el Juzgado Nacional Criminal de Menores N°3 de esta Ciudad hasta el 18/11/93, fecha en que pasó a desempeñarse como escribiente en el Tribunal Oral Criminal de Menores N°2 hasta el 18/11/94 cuando fue designado Secretario del Juzgado Nacional Criminal de Menores Nº 3, cargo que desempeña hasta el presente. Le corresponden en consecuencia 19,50 puntos por trayectoria. Por aplicación de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección dicha sumatoria queda reducida a 16,50 puntos. Especialidad: 28,16 puntos considerando su desempeño judicial. Dados los elementos aportados en los términos del art. 34 inc. d) última parte del Reglamento de concursos y la estrecha y destacada vinculación que tiene con la materia federal penal se le asigna un total de 30 puntos por este item. Publicaciones: 4 artículos vinculados a la materia penal. Le corresponden 3,20 puntos. **Docencia:** Se desempeñó como ayudante de segunda por concurso en la materia "Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal" en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires entre 1999 y 2001. Asimismo, fue ponente en el "Curso de formación judicial sobre drogas" celebrado en Cartagena de Indias (Colombia). Se le otorgan 4 puntos. Doctorado/Posgrado: Obtuvo el título de Especialista en derecho penal en la Universidad de Belgrano. Ha cursado el "Master of laws" (Maestría en derecho) en la Universidad de Northwestern, Chicago, Estados Unidos. Además, acreditó haber asistido a alrededor de 20 jornadas, conferencias y seminarios relativos a la especialidad. Por ello se le otorgan 7 puntos. TOTAL: 60,70 puntos. 27) PRESTI, DANIEL AGUSTIN: Travectoria Profesional: Recibido el 30/04/93. Se desempeñó desde el 18/11/93 hasta el 01/06/98 como empleado en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°8 de Capital Federal. En esa fecha fue designado Prosecretario en el mismo tribunal. Dado que el postulante no cumple con el requisito establecido en el art. 34 inc. a) del Reglamento de Concursos, en el sentido de haberse desempeñado al menos dos años en cargos que requieran el título de abogado, no corresponde asignarle puntaje alguno por trayectoria profesional. **Especialidad**: Dado el desempeño referido del concursante, no corresponde otorgarle puntaje por este ítem. Publicaciones: No acredita antecedentes en este ítem por lo que no se le otorga puntaje. **Docencia:** Ejerce la docencia desde el 12/03/96 en el Colegio "Manuel Belgrano" de Capital Federal, siendo profesor titular de materia "Derecho" en 5° Año. No le corresponden puntos por este ítem.

Doctorado/Posgrado: Realizó la carrera de posgrado de Abogado Especialista en Derecho Penal en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador (año 1996). Asistió a 2 jornadas y congresos de temas de la especialidad. 3 puntos. TOTAL: 3 puntos. 28) RODRIGUEZ, SERGIO **LEONARDO**: **Trayectoria Profesional**: Obtuvo el título de Abogado el 08/07/91. En esa fecha se desempeñaba como Auxiliar Superior (Relator) en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal. El 14/09/92 fue designado Secretario de Primera Instancia en el Juzgado Federal Criminal y Correccional N°1 de San Martín, cargo que desempeñó hasta el 01/02/00. En dicha fecha, ingresó a la función pública como Asesor en la Oficina Anticorrupción -Dirección de Investigaciones- del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. El 27/11/00 fue designado Coordinador de Investigaciones en ese mismo organismo. Asimismo, ha ejercido la profesión desde el año 2000, en alrededor de 25 causas de la materia penal federal. Por ello, le corresponden 23,25 puntos por trayectoria. Por aplicación de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección dicha sumatoria queda reducida a 21,25 puntos. **Especialidad**: Le corresponden 34,10 puntos. Publicaciones: Acredita la publicación de un comentario sobre artículo publicado en la revista del Colegio de Abogados de Guanajuato - México en la publicación de "Doctrina Penal, Teoría y Práctica en las Ciencias Penales" (1992). Se le otorgan 0,80 puntos. **Docencia**: En 1991/1992 fue ayudante en la materia "Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado" en el Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires. Entre 1997 y 1999 fue colaborador "ad honorem" en la materia "Excarcelación y exención de prisión" en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y entre 1994 y 1999 fue ayudante "ad honorem" en el dictado de los cursos de capacitación para aspirantes al Poder Judicial de la Nación en la Cámara Federal de San Martín. En el año 2000 fue expositor en una conferencia sobre "Corrupción-Anticorrupción". Se le otorgan 2 puntos. **Doctorado/Posgrado**: Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Castilla La Mancha, España como abogado Especialista en "Derecho Penal Económico" (año 2002) y Abogado Especialista en "Administración de Justicia" de la Universidad de Buenos Aires (año 2003). Asistió a 10 seminarios y jornadas. Le corresponden 7 puntos. TOTAL: 65,15 puntos. 29) SALAS, JUAN PABLO: Trayectoria Profesional: Recibido de abogado el 30/6/92. Se desempeñaba en ese momento, como empleado en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°2 de Morón. hasta el 18/8/93 en que fue designado en el mismo Tribunal como Prosecretario Administrativo. El 20/9/93 en que fue promovido a Secretario, cargo que ostenta hasta la actualidad. Le corresponden en consecuencia 23,50 puntos por trayectoria. Por aplicación de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección dicha sumatoria queda reducida a 21,50 puntos. Especialidad: Se le otorgan 37,40 puntos por su desempeño judicial. Considerando la distinción aportada y la vinculación a la tarea profesional del postulante, se le asigna un total de 38 puntos por este rubro. Publicaciones: No acreditó antecedentes en este ítem, por lo que no se le otorga puntaje. **Docencia:** Se desempeñó como Ayudante de Primera en la materia "Derecho Penal III" en la Facultad de Derecho de la Universidad de Morón en el año 2001, y desde esa fecha a la actualidad como adscripto interino. Asimismo, fue expositor en 7 oportunidades en diversas conferencias

vinculadas a la materia. Es docente titular en dos cursos dictados para capacitación del personal judicial por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, en uno de ellos desde 1997 a la actualidad, y en el otro desde el año 2000 a la fecha. Se le otorgan 6 puntos. Doctorado/Posgrado: Cuenta con el Posgrado de Especialización en Derecho Penal y Criminología, Facultad de Derecho de Lomas de Zamora. Asistió a alrededor de 14 cursos, jornadas y conferencias relativos a la especialidad. Se le otorgan 4 puntos. TOTAL: 69,50 puntos. 30) SANTACROCE, CARLOS FEDERICO: Trayectoria Profesional: Recibido el 05/05/72. Matriculado en la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba el 15/03/82, fecha desde la cual ejerce libremente la profesión. Por su travectoria le corresponden 46,75 puntos. Por aplicación del límite reglamentario y de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección dicha sumatoria queda reducida a 30 puntos. Especialidad: Le corresponden 32 puntos. **Publicaciones**: No acredita antecedentes en este rubro por lo que no corresponde otorgarle puntaje. Docencia: No acredita. Doctorado/Posgrado: Realizó 7 cursos de corta duración y jornadas sobre temas de la especialidad. Le corresponden 2 puntos. TOTAL: 64 puntos. 31) SCOTTO, MARIANO ALBERTO: Trayectoria Profesional: Recibido el 12/12/90. Se desempeñaba en ese momento como Auxiliar en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N°6 de Capital Federal. A partir del 1 4/06/91 y hasta el 13/10/92 fue contratado como Prosecretario Administrativo en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N°4 de Capital Federal. En tre el 14/10/92 y el 26/09/99 fue Secretario de la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N°11. A partir del 27/09/99 se desempeña en la Procuración General de la Nación: 27/09/99 -07/06/00 Secretario de la Unidad de Apoyo y Control de Actuación Funcional y desde 08/06/00 Secretario de Primera Instancia en la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N°11 -Planta Permanente de la Procuración). Se le otorgan 27,75 puntos. Por aplicación de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección, dicho puntaje queda reducido a 25,75 puntos. Especialidad: Se le otorgan 30 puntos. Por la vinculación de las funciones desempeñadas por el postulante con la especialidad requerida en materia penal federal, le corresponde un total de 31,50 puntos por este rubro. Publicaciones: Acredita ser coautor de 2 obras sobre "Reforma al Sistema Judicial en Argentina" publicadas por la editorial del Ministerio de Justicia de la Nación y el Centro de Estudios Jurídicos y Sociales (año 1999), además de su carácter de coautor en 3 artículos (año 2001/2002) publicados en las revistas jurídicas "La Ley" y "El Derecho". 3,25 puntos. **Docencia**: Acredita su designación por concurso como Ayudante Segundo en las materias "Administración fraudulenta en las sociedades comerciales" y "Balance falso y otros fraudes" en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (año 93/94). En el año 2002 fue expositor y coordinador del panel en el Ciclo de Debate sobre Seguridad Individual en la Bolsa de Comercio, patrocinado por FORES y con el auspicio del Ministerio de Justicia. Le corresponden 3 puntos. Doctorado/Posgrado: Obtuvo el título de Master en International Business (MBA) en el año 1995, en la Escuela de Economía de la Universidad de Belgrano, en forma conjunta con L'ecole nationale dess ponts el chaussees. Acredita la aprobación de 3 materias del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad del Museo Social Argentino. H realizado 3 cursos cortos, 1 integrante del Programa de la Escuela Judicial de la Asociación de

Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Asistió a 10 seminarios y congresos sobre temas de la especialidad y el perfeccionamiento de la labor judicial. Le corresponden 4 puntos. TOTAL: 67,50 puntos. 32) SELSER, JULIO OSVALDO: Trayectoria Profesional: Obtuvo el título el 29/12/65. Ejercicio de la profesión desde 01/08/66 en forma intermitente, circunstancia que fue parcialmente acreditada. En la función pública se desempeñó como Jefe de Delegación en el Registro Provincial de las Personas entre 07/08/70 y 29/11/74. En el Congreso de la Nación fue Oficial de Primera entre 12/06/75 y 08/11/76. Asimismo, entre el 29/10/94 y el 23/05/95 ocupó el cargo de Juez Penal en la Justicia Provincial -Departamento de San Martín. Considerando de manera conjunta su desempeño en la función pública, en el Poder Judicial y en el ejercicio de la profesión, y en base a los antecedentes acreditados se le asigna un total de 74,50 puntos que, por aplicación del tope reglamentario y de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección, queda reducido a 30 puntos. Especialidad: Le corresponden 32 puntos. Publicaciones: Acredita la publicación de 2 libros de la Editorial de la Universidad de Salta: "Manual de Derecho Procesal Penal" y "Módulos del Programa de Derecho Procesal Penal". Publicó 9 artículos: 1 de ellos en calidad de coautor y 6 se refieren específicamente a temas de la especialidad. Le corresponden 5,60 puntos. Docencia: En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires entre 1996 y 1999 fue ayudante de segunda por concurso en la materia "Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal". En la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta es profesor titular por contrato de las materias "Derecho Penal Especial" y "Derecho Procesal Penal" desde 2001; y adjunto por contrato en "Derecho Penal" desde 2000. Le corresponden 3 puntos. Doctorado/Posgrado: Realizó alrededor de 25 cursos de corta duración de la carrera de posgrado de la especialidad de "Derecho Penal, Procesal Penal y Criminología" de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, totalizando 592 horas. Además, asistió a otros 3 cursos de la especialidad. Obtuvo el Master en Defensa Nacional de la Escuela de Defensa Nacional (2003). Concurrió a 24 conferencias y seminarios, sobre temas vinculados a la especialidad. Se le otorgan 6 puntos. TOTAL: 76,60 puntos. 33) SICA, JORGE CLAUDIO: Travectoria Profesional: Obtuvo el título de abogado el 04/09/86, momento en el que se desempeñaba como empleado en la Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Isidro, hasta el 19/06/87 en que pasó al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº1 de San Isidro. E l 15/12/87 pasó al Juzgado en lo Correccional N°2 de San Isidro hasta el 01/0 9/88. El 01/09/88 fue contratado como Prosecretario Administrativo en la Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Isidro. Hasta el 01/10/89 que fue contratado como Secretario del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº1 de San Isidro, obteniendo el cargo de manera efectiva a partir del 28/12/90 y hasta el 22/04/93. En esta última fecha fue designado Procurador Fiscal Federal en la Fiscalía N°2 Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín. Por lo que le corresponden 46,50 puntos. Por aplicación del tope reglamentario y de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección, su puntaje queda reducido a 30 puntos. Especialidad: En virtud de la vinculación de su desempeño con la materia penal federal, le corresponden 40 puntos. Publicaciones: No acredita antecedentes en este ítem por lo que no se le otorga puntaje. **Docencia**: Acredita haber sido

ayudante de segunda en la materia "Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal" en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires entre 1988 y 1992. Fue expositor en una conferencia sobre "Excarcelación y exención de prisión" (1999) y dictó un curso sobre "Ley de Estupefacientes" en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Martín (1995). Le corresponden 4 puntos. **Doctorado/Posgrado**: En 1992 obtuvo el título de abogado Especialista Nacional Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico en el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (40 horas cátedra). Asistió a 9 jornadas y seminarios, de los cuales la gran mayoría se refiere a temas específicos de la especialidad y del perfeccionamiento de la labor judicial. Se le otorgan 4 puntos. **TOTAL**: 78 puntos. **34) VERRIER, CESAR** ROBERTO: Trayectoria Profesional: Entre 27/05/59 y 04/02/65 se desempeñó como empleado (auxiliar mayor de séptima) en el Juzgado Civil y Comercial Federal N°4 de Capital Federal. Desde el 05/02/65 y hasta el 10/03/69 fue oficial de séptima en el Juzgado N°3 de ese mismo fuero. Obtuvo el título de abogado el 12/12/90. Ejerce libremente la profesión desde el 19/06/91. En virtud de computarse su trayectoria a partir del año 1991, en que obtuvo el título de abogado, le corresponden 20, 50 puntos. Por aplicación de la pauta correctiva establecida en las pautas de precalificación fijadas por la Comisión de Selección, su puntaje queda reducido a 18,50 puntos. Especialidad: Le corresponden 28 puntos. Publicaciones: No acredita antecedentes en este ítem. Docencia: No acredita antecedentes en este ítem. Doctorado/Posgrado: Realizó los cursos de posgrado sobre "Inteligencia Estratégica Militar" (año 1994), "Estrategia I" (1995) y "Estrategia II - Analista Estratégico" (1996) de la Escuela Superior de Guerra del Ejército Argentino. Acreditó estar cursando la Maestría en Estrategia y Geopolítica en esa misma institución (desde 1997) con nueve materias aprobadas. Asistió a 2 congresos. Le corresponden 0,50 puntos. **TOTAL**: 47 puntos.

DATOS EXTRAS PARA ESPECIALIDAD Y EL RESULTADO DE SU VALORACION (Art. 34 inc. d, última parte del primer párrafo del Reglamento de Concursos):

AZZOLIN, Horacio: Adjuntó otros 3 trabajos inéditos, 2 de ellos vinculados a la materia penal pero nada aporta específicamente a la materia penal federal. BASSO, Sebastián Lorenzo: Investigador en el año 2000 en la Universidad de Urbino, Italia. No surge la actividad desarrollada. Alumno de la carrera de Filosofía y Letras con 7 materias aprobadas. Acompañó 3 trabajos de investigación referidos a la materia penal pero no acreditó su presentación en institución alguna ni publicación (dos vinculados al derecho penal español y otro sobre respuestas al problema de la criminalidad organizada). No aporta nada de ello algo específico a la materia federal penal. DIAS, Horacio: Cursa el primer año de la carrera de Filosofía en a Universidad del Salvador; tiene conocimientos de los idiomas inglés y alemán, respecto de éste último posee estudios en el exterior, y actualmente estudia latín y griego. No aporta nada específico a la materia penal federal. FERNANDEZ, Marcelo Darío: Integra la lista de "Co-Fiscales" ante los Tribunales Federales de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires. No aporta nada específico a la especialidad. GASIPI, Pablo Luis: Durante 1996 fue contratado por el "Ente Cooperador La ley" para cumplir tareas de asesoramiento al Procurador General de la Nación,

cumpliendo funciones en el área de derecho penal de la Procuración General. No aporta nada específico a la materia penal federal. LIORENS, Mariano: En 1993 fue invitado por la representación consular en Moscú de la Embajada Argentina ante la Federación Rusa para estudiar la evolución política y económica de ese país. Nada aporta a la materia penal federal. PINTO, Ricardo Matías: Investigador legal en la Comisión Interamericana para el control del abuso de drogas, O.E.A., Unidad control lavado de activos, año 2001. Adjuntó 3 trabajos de investigación: uno de ellos sobre corrupción, otro sobre derecho procesal penal y otro un poco más ajeno a la materia federal. Dado su desempeño como investigador para la O.E.A. en representación de nuestro país en temas vinculados específicamente a la materia federal penal y los trabajos de investigación realizados, se le adiciona puntaje hasta llegar a 30 puntos (se le suben 1,84). **SALAS, Juan Pablo:** Award of excellence otorgada por United States Secret Service, Counterfeit Division, año 1995. Surgen 8 trabajos de investigación, la mayoría de ellos vinculados a la especialidad de la materia federal. Se le adicionan 0,6 por la distinción aportada. SCOTTO, Mariano Alberto: Es investigador Señor del Foro de Estudios sobre la Administación de Justicia, acreditando su participación en el trabajo de investigación sobre el "Análisis del desempeño de los Juzgados Federales en lo Criminal de la Capital Federal". Durante los años 1998 y 1999 fue consultor del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Mundial en temas de gestión y reforma del sistema de justicia. Acredita su designación, en el año 2001 y con carácter transitorio en su calidad de Secretario, para colaborar: en la implementación y funcionamiento de la "Oficina del Ministerio Público Fiscal del Barrio de La Boca" e intervenir en el trámite de diversas causas penales en trámite por ante la Justicia Federal de la ciudad de Mar del Plata en colaboración con la Fiscal de la Procuración General de la Nación. En el año 2001 participó del "International Visitor Program" organizado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, participando en cursos dictados en "The National Judicial College" y en el "Administration of Justice Program for Argentina". Dado su desempeño en actividades que hacen a la especialización en la materia penal y en el perfeccionamiento de la labor judicial, se le adiciona 1,50 punto. **SELSER**, **Julio Osvaldo**: Fue Asesor de la Comisión Bicameral de la Dirección de Coordinación de la Biblioteca del Congreso de la Nación (1997). Nada aporta a la especialidad en la materia penal federal.

III. ORDEN DE MÉRITO. Como consecuencia de lo expuesto, se formula el siguiente orden de mérito de los participantes en la evaluación de sus antecedentes: 1°) Díaz, Horacio Leonardo: 78,30 puntos; 2°) Sica, Jorge Claudio: 78 puntos; 3°) Hergott, Oscar Alberto: 77,50 puntos; 4°) Selser, Julio Osvaldo: 76,60 puntos; 5°) Ercolini, Julián Daniel: 76,10 puntos; 6°) Cubelli, Jorge Evaristo: 71,50 puntos; 7°) Culotta, Juan Manuel: 69,60 puntos; 8°) Salas, Juan Pablo: 69,50 puntos; 9°) Gasipi, Pablo Luis: 69,20 puntos; 10°) Passero, Marcelo Fernando: 68,80 puntos; 11°) Scotto, Mariano Alberto: 67,50 puntos; 12°) Costabel, Néstor Guillermo: 67 puntos; 13°) Patanella, Patricia Diana: 66 puntos; 14°) González Charvay, Adrián Federico: 65,80 puntos; 15°) Basso, Sebastián Lorenzo: 65,80 puntos; 16°) Moramarco Terrarossa, Alejandro: 65,40 puntos; 17°) Lafourcade, Raquel Reneé: 65,20 puntos; 18°) Rodríguez, Sergio Leonardo: 65,15 puntos; 19°) Dilario, Elena Beatriz: 64,30

puntos; 20°) Santacroce, Carlos Federico: 64 puntos; 21°) Fernández, Marcelo Darío: 63,90 puntos; 22°) Méndez Signori, Enrique: 63 puntos; 23°) Berón de Astrada, Ezequiel: 62,50 puntos; 24°) Grünberg, Adrián Federico: 62,08 puntos; 25°) Pinto, Ricardo Matías: 60,70 puntos; 26°) Mari luis, Delia Haydee: 60,20 puntos; 27°) Candela, Walter José: 57,04 puntos; 28°) Borinsky, Mariano Hernán: 56 puntos; 29°) Bertuzzi, Pablo Daniel: 54, 60 puntos; 30°) Verrier, César Roberto: 47 puntos; 31°) Azzolín, Horacio Jua n: 39 puntos; 32°) Llorens, Mariano: 36 puntos; 33°) Presti, Daniel Agustín: 3 puntos y 34°) Esteban, Gabriela Alejandra: 2 puntos.-

Victoria P. Pérez Tognola

CONCURSO N° 89

POSTULANTE: AZZOLIN, HORACIO JUAN

LEGAJO: 1461

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	8,50
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	24,00
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	0,50
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	2,00
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	4,00
Total	39,00

CONCURSO N° 89

POSTULANTE: BASSO, SEBASTIÁN LORENZO

LEGAJO: 1256

PUNTAJE: 65,80

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	20,50
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	34,00
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	0,80
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	3,50
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	7,00
Total	65,80

CONCURSO N° 89

POSTULANTE: BERÓN DE ASTRADA, EZEQUIEL

LEGAJO: 73

PUNTAJE: 62,50

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	20,50
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40,00
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	2,00
Total	62,50

CONCURSO N° 89

POSTULANTE: BERTUZZI, PABLO DANIEL

LEGAJO: 1247

PUNTAJE: 54,60

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	15,50
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	34,10
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	1,00
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	4,00
Total	54,60

POSTULANTE: BORINSKY, MARIANO HERNÁN

LEGAJO: 1467

PUNTAJE: 56,00

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	24,00
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	7,00
Total	56,00

POSTULANTE: CANDELA, WALTER JOSÉ

LEGAJO: 213

PUNTAJE: 57,04

Ítem	
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34,	19,00
ap. I), inc. a).	

Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	29,04
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	1,00
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	3,00
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	5,00
Total	57,04

POSTULANTE: COSTABEL, NÉSTOR GUILLERMO

LEGAJO: 365

PUNTAJE: 67,00

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	30,00
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	7,00
Total	67,00

POSTULANTE: CUBELLI, JORGE EVARISTO M.

LEGAJO: 175

PUNTAJE: 71,50

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, p. I), inc. a).	
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	

Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40,00
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	0,50
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	2,00
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	
Total	71,50

POSTULANTE: CULOTTA, JUAN MANUEL

PUNTAJE: 69,60

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	28,00
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	34,10
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	3,00
Total	69,60

POSTULANTE: DÍAS, HORACIO LEONARDO

LEGAJO: 1316

PUNTAJE: 78,30

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	18,50
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	36,80
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	7,00
Total	78,30

POSTULANTE: DILARIO, ELENA BEATRIZ

LEGAJO: 889

PUNTAJE: 64,30

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	23,50
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	36,80
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	2,00
Total	64,30

POSTULANTE: ERCOLINI, JULIÁN DANIEL

LEGAJO: 349

PUNTAJE: 76,10

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	22,00
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	36,30
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	6,00
Total	76,10

POSTULANTE: ESTEBAN, GABRIELA ALEJANDRA

LEGAJO: 1465

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	1,00
Total	2,00

POSTULANTE: FERNÁNDEZ, MARCELO DARÍO

LEGAJO: 1483

PUNTAJE: 63,90

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	17,00
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	3,00
Total	63,90

POSTULANTE: GASIPI, PABLO LUIS

LEGAJO: 141

PUNTAJE: 69,20

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	24,00
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	37,40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	0,80
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	7,00
Total	69,20

POSTULANTE: GONZÁLEZ CHARVAY, ADRIÁN IGNACIO EZEQUIEL

LEGAJO: 215

PUNTAJE: 65,80

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	23,50
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	36,30
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	4,00
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	2,00
Total	65,80

POSTULANTE: GRÜNBERG, ADRIAN FEDERICO

LEGAJO: 224

PUNTAJE: 62,08

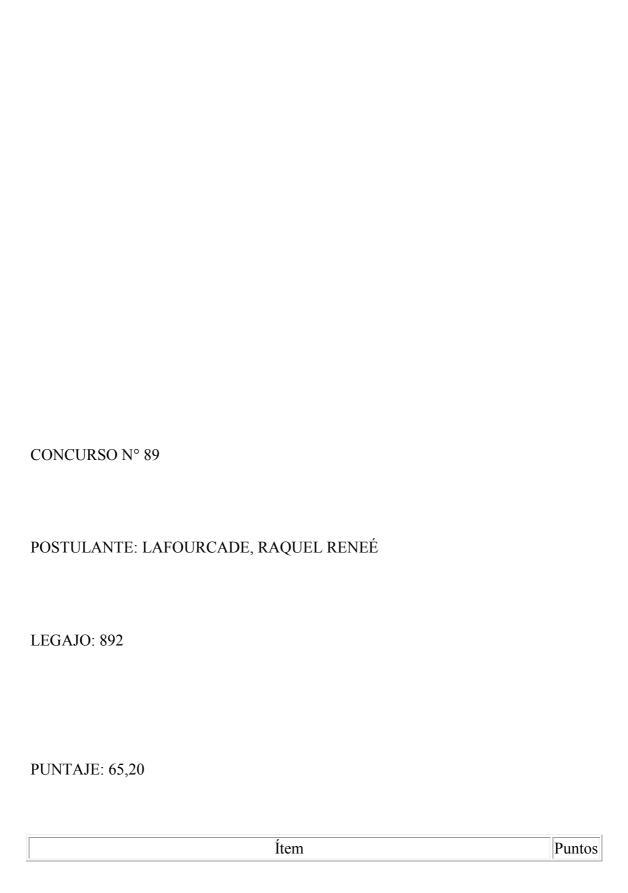
Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	29,00
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	31,28
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	0,80
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	1,00
Total	62,08

POSTULANTE: HERGOTT, OSCAR ALBERTO

LEGAJO: 928

PUNTAJE: 77,50

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	30,00
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	32,00
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	0,50
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	8,00
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	7,00
Total	77,50



Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	30,00
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	35,20
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	
Total	65,20

POSTULANTE: LLORENS, MARIANO

LEGAJO: 361

PUNTAJE: 36,00

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	10,00
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	20,00
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	1,00
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	5,00
Total	36,00

POSTULANTE: MARILUIS, DELIA HAYDÉE

LEGAJO: 906

PUNTAJE: 60,20

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	29,00
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	31,20
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	
Total	60,20

POSTULANTE: MÉNDEZ SIGNORI, ENRIQUE

LEGAJO: 331

PUNTAJE: 63,00

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	23,00
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	35,00
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	5,00
Total	63,00

CONCURSO N° 89	
POSTULANTE: MORAMARCO TERRAROSSA, ALEJANDRO J. A.	
LEGAJO: 76	
PUNTAJE: 65,40	
Ítem	Puntos

Total	65,40
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	4,00
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	2,00
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	37,40
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	22,00

POSTULANTE: PASSERO, MARCELO FERNANDO

LEGAJO: 917

PUNTAJE: 68,80

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	28,00
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	36,30
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	0,50
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	1,00
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	3,00
Total	68,80

POSTULANTE: PATANELLA, PATRICIA DIANA

LEGAJO: 1476

PUNTAJE: 66,00

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	29,00
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	32,00
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	2,00

Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	3,00
Total	66,00

POSTULANTE: PINTO, RICARDO MATÍAS

PUNTAJE: 60,70

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	16,50
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	30,00
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	3,20
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	4,00
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	7,00
Total	60,70

POSTULANTE: PRESTI, DANIEL AGUSTÍN

LEGAJO: 1473

PUNTAJE: 3,00

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	3,00
Total	3,00

POSTULANTE: RODRÍGUEZ, SERGIO LEONARDO

LEGAJO: 58

PUNTAJE: 65,15

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	21,25
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	34,10
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	0,80
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	2,00
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	7,00
Total	65,15

POSTULANTE: SALAS, JUAN PABLO

LEGAJO: 899

PUNTAJE: 69,50

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	21,50
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	38,00
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	6,00
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	4,00
Total	69,50

POSTULANTE: SANTACROCE, CARLOS FEDERICO

LEGAJO: 914

PUNTAJE: 64,00

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	30,00
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	32,00
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	2,00
Total	64,00

POSTULANTE: SCOTTO, MARIANO ALBERTO

LEGAJO: 1186

PUNTAJE: 67,50

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	25,75
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	31,50
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	3,25
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	3,00
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	4,00
Total	67,50

POSTULANTE: SELSER, JULIO OSVALDO

LEGAJO: 60

PUNTAJE: 76,60

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34,	
ap. I), inc. a).	

Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	30,00
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	32,00
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	5,60
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	3,00
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	6,00
Total	76,60

POSTULANTE: SICA, JORGE CLAUDIO

LEGAJO: 1261

PUNTAJE: 78,00

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	30,00
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40,00
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	4,00
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	4,00
Total	78,00

POSTULANTE: VERRIER, CÉSAR ROBERTO

LEGAJO: 300

PUNTAJE: 47,00

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	18,50
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	28,00
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	

Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	0,50
Total	47,00